



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2020 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre,

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2020 las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO. –

Gumiel del Mercado: 7 y 8 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. –

Arlanzón: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Hontoria de la Cantera: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Saldaña de Burgos: 19 de junio y 14 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA. –

Retuerta: 25 de mayo y 3 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Ameyugo: 15 de mayo y 24 de junio.

Bozoo: 9 de enero y 15 de mayo.

Bugedo: 10 de junio y 17 de agosto.

Encio: 24 de junio y 28 de septiembre.

Santa Gadea del Cid: 5 de febrero y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES. –

Monasterio de la Sierra: 24 de junio y 14 de septiembre.

En Burgos, a 14 de febrero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García